

CUDAP: EXP-UNC: 0012028/2015

VISTO:

La nota elevada por el Departamento de Antropología solicitando se suspenda transitoriamente la correlatividad entre la asignatura "Teoría Antropológica II", correspondiente al primer cuatrimestre del segundo año, en relación a las materias optativas, establecidas a partir del tercer año de la Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud tiene carácter de transitoria hasta que se reanude el dictado de la materia de "Teoría Antropológica II", proponiendo el Consejo Departamental, al evaluar esta situación en sesión del 18 de marzo 2015, que los alumnos cursen **materias optativas** en su lugar, a fin de que puedan alcanzar la cantidad de **cuatro materias** cuatrimestrales conforme lo estipula el plan de la carrera;

Que a esta situación momentánea se produce en razón de que la Profesora Titular de la cátedra de "Antropología II" se encuentra en uso de licencia por maternidad;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular observaciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

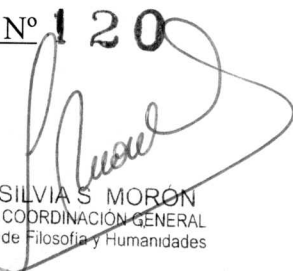
ARTÍCULO 1º) DISPONER la suspensión transitoria de la correlatividad entre la asignatura de "Teoría Antropológica II", correspondiente al primer cuatrimestre del segundo año, en relación a las materias optativas, estipuladas a partir del tercer año de la Licenciatura en Antropología, por el corriente período lectivo.

ARTÍCULO 2º) DISPONER que para realizar la inscripción al año académico 2016, los alumnos deberán tener regularizada su situación con respecto a las correlatividades a las que se refiere el Artículo 1º).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 120
jc



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES